

En este Ayuntamiento habido visto el Oficio que
con fecha del día de agosto, y en contestación al que se
Ayuntamiento. Dijo con la del anterior a D. Domingo
Morañón Ministro de Hacienda esta villa de ara-
vaca haciendole presente lo mucho le ministras
del día veinte y tres del presente pasado
mi, hasta el mes del que sigue, teniendo a la vista
el primer Oficio que suplico D. Alonso Siguero
en veinte y tres de aquel, en que inserta la orden que
dada el Ayuntamiento. (Causa de la Diputación
Diputación de la Real. para que exigier las
Raciones de suena pecunia para el indico de
lo guardando la medida y justa proporción en-
tre el Pueblo de aravaca, Cereja, Anarilla,
Bully, y etc. y que para ello se tomase por regla
el repartim. que hecho por la Junta Superior
de aravaca y de los otros Ayuntam. de que la forma
de repartim. a los otros Ayuntam. de aravaca
a, o por la menor de aravaca y de los otros
quales Ministros de Hacienda sin detalla como ya
se tiene hecho presente la fuerza a que se ca-
mada, y lo que a lo de aravaca ha correspondido
mas precediendo a ello, y de aravaca contribuidos
lo que fueren justos a la subsistencia de los pagos exis-
tentes en la Villa de aravaca, y que no llegue a las
y en la villa de la villa de aravaca
que incurrir en el cumplimiento a la ley
de aravaca a la Real hacienda de aravaca el sum-
mito que es de aravaca tiene hecho de aravaca
de aravaca y de los otros ayuntam. para el mes del co-
niente que no bane el Comisario i Ministro de
Hacienda el dicho crédito a los Ayuntam.

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page.]

